

Río Gallegos, 3 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.483/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Mg. Azucena del Valle ROJAS, mediante la cual informa que hará uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución los días 15 y 16 de octubre de 2019, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0058/17-R-UNPA;

QUE por Nota N° 963/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso b);

QUE la solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Mg. Azucena del Valle ROJAS (C.U.I.L. N° 27-11965042-4) en el cargo Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, durante los día 15 y 16 de octubre de 2019, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG